



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 020-CU-ULCB-2023

Lima, 16 de marzo de 2023.

Visto:

La Resolución N° 056-CU-ULCB-2019 que aprueba el Reglamento General de Investigación y establecer el marco normativo que regule el proceso de presentación de los trabajos de investigación al Comité de Ética de la Investigación; estando a lo propuesto por el Vicerrectorado y el Centro de Investigación y a lo acordado en sesión ordinaria presencial del 1 de marzo del 2023 el Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA** en la Universidad Le Cordon Bleu, que forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer su publicación para conocimiento de la comunidad universitaria. Regístrese, comuníquese y archívese.

Meri Consuelo Trigoso Guadalupe
Secretario General



AUGUSTO ENRIQUE DALMAU GARCÍA BEDOYA
Rector



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 020-CU-ULCB-2023

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA

1. OBJETIVO	
	El presente procedimiento tiene por objetivo establecer el marco normativo que regule el proceso de presentación de los trabajos de investigación al Comité de Ética de la Investigación en la Universidad Le Cordon Bleu.
2. ALCANCE	
	El presente procedimiento alcanza a todo aquél que participa en la presentación de trabajos de investigación, así como a los miembros del Comité de Ética.
3. RESPONSABLES	
3.1	Vicerrector.
3.2	Integrantes del Comité de Ética de la Investigación.
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	
	ULCB: Universidad Le Cordon Bleu CE: Comité de Ética
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
5.1	Estatuto de la universidad.
5.2	Ley Universitaria N° 30220.
5.3	Resolución N° 056-CU-ULCB-2019, Reglamento de Investigación.
5.4	Resolución No. 078-CU-ULCB-2021, Código de Ética y Reglamento del Comité de Ética
6. COMITÉ DE ÉTICA	
6.1	El CE de la ULCB, órgano autónomo que protege los derechos de todas las partes involucradas en la actividad de investigación, así como el bienestar y la seguridad de quienes participan en la investigación, velando por el cumplimiento de las responsabilidades éticas y de las regulaciones nacionales e internacionales que deban ser cumplidas en cada actividad de investigación.
7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN AL COMITÉ DE ÉTICA	
7.1	Para la presentación de los trabajos de investigación al Comité de Ética se deberá: <ol style="list-style-type: none">1. Los trabajos de Investigación tales como: Trabajos de investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Proyectos de Tesis de Pregrado y Posgrado, Tesis de Pregrado y Posgrado y proyectos de investigación de los docentes deberán ser presentados dentro de los plazos establecidos al secretario del Comité de Ética.2. Los trabajos de investigación deberán estar enmarcadas acorde con las líneas de investigación.3. El secretario, elevará los trabajos de investigación a los miembros del Comité de Ética el mismo que evaluará los principios éticos normados en el Código de Ética para la Investigación de la universidad.4. El Comité de Ética en concordancia al numeral 8.3 Título VIII del Código de Ética en la Investigación y Reglamento del Comité de Ética, se pronunciará sobre las posibles transgresiones a los principios éticos, recomendando las sanciones si las hubiera.5. El Comité de Ética, formulará opinión sobre aspectos éticos relacionados con la protección de las personas, flora y fauna en investigaciones u otras situaciones que el CE en la Investigación considere que pueden poner en riesgo la salud de la población.
8. ANEXOS	
8.1	Anexo N° 01: Declaración de compromisos éticos.
8.2	Anexo N° 02: Declaración jurada de conflictos de intereses.



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 020-CU-ULCB-2023

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS ÉTICOS

Yo,,
 Docente () Estudiante (), Personal Administrativo () de la Universidad Le Cordon Bleu, de la Facultad/Escuela Profesional, en mi calidad de autor de la propuesta de investigación denominada:

“

”

Declaro expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

	Que el trabajo de investigación presentado SÍ requiere de la participación de seres humanos y/o animales, o puede tener un impacto no deseado en la biodiversidad o la salud del medio ambiente.
	Que el trabajo de investigación NO requiere de la participación de seres humanos ni animales, ni puede tener un impacto no deseado en la biodiversidad o la salud del medio ambiente.

Si su respuesta es “SI”	Si su respuesta es “NO”
Por tanto, declaro que se han respetado los lineamientos y protocolos que establece el Código de Ética de la investigación (a) respeto a las personas, (b) beneficencia no maléfica, (c) justicia, y (d) integridad científica.	Por tanto, declaro que la misma, a nuestro juicio, se encuentra libre de responsabilidad de acuerdo a lo estipulado en el Código de Ética de la investigación.
Firma:	Firma:

Firmado a los días del mes dede 202....



CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN N° 020-CU-ULCB-2023

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES

Yo,,
Docente () Estudiante (), Personal Administrativo () de la Universidad Le Cordon Bleu, como autor del
trabajo de investigación denominado:
“
.....”;

acepto que el proyecto antes referido sea evaluado y revisado por el Comité de Ética de la universidad;
asimismo, declaro expresamente y bajo juramento, **No tener ningún tipo de conflicto de intereses**, ni
ninguna relación, económica, personal, política, financiera ni académica que pueda influir en nuestro
juicio sobre la conducción, resultados o publicaciones que se deriven de nuestro trabajo.

Asimismo, declaro que como autor NO he recibido ningún tipo de beneficio monetario, ni bienes ni
subsídios de alguna fuente que pudiera tener interés en los resultados de esta investigación.

Firmado a los días del mes de de 202.....

.....
Nombres completos
Firma del autor de la Investigación